



COORDINACIÓN DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

Expediente: COTAIP/738/2019

Folio PNT: 01380019

**Acuerdo COTAIP/1125-01380019**

**CUENTA:** Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo la trece horas con treinta y tres minutos del día quince de julio de dos mil diecinueve, se recibió solicitud de información con número de folio **01380019**; por lo que acorde al marco normativo que rige en materia de Transparencia, en la entidad y este municipio, se procede a emitir el correspondiente acuerdo.----- Conste.

**ACUERDO**

**COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, DIECINUEVE DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.**

**Vistos:** la cuenta que antecede, se acuerda: -----

**PRIMERO.** Vía electrónica se tuvo el Folio **INFOMEX 01380019**, por presentando la solicitud de información bajo los siguientes términos: "Al 31/12/18, a nivel municipal, ¿Cuenta con programas que traten de la educación? ¿Cuenta con programas que traten de salud? ¿Cuenta con programas que traten de vivienda? ¿Cuenta con programas que traten de la planificación urbana? ¿Cuenta con programas que traten de la pobreza?, de ser el caso proporcione los nombres de los programas, breve descripción y fechas de vigencia de estos.". (Sic).

**SEGUNDO.** El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijan las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijan las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2016 • 2021

COORDINACIÓN DE  
**TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur".  
Emiliano Zapata».

derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática. -----

**TERCERO.** Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, con fundamento en el artículo 137 de la ley de la materia, la solicitud de información que en el presente caso nos ocupa, se turnó para su atención a la Dirección de Educación, Cultura y Recreación, quien mediante oficio **DECUR/0777/2019**, informó: *“Por este conducto le informo de los programas y acciones que tratan de la educación a nivel municipal:*

*Educación para adultos con vigencia al 31 de diciembre de 2018: planear estrategias para promover el desarrollo social de una población mediante la cual se pueden identificar los problemas y necesidades de los habitantes, estableciendo objetivos y resultados para disminuir el número de población analfabeta.*



## COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,  
Emiliano Zapata».

***Red municipal de bibliotecas con vigencia permanente:*** A través de la coordinación de la red municipal de bibliotecas, ofrecemos diferentes servicios de sus programas permanentes de: consulta de acervo bibliográfico, préstamo de acervo, actualización continua de bibliotecarios, círculos de lectura, la hora del cuento, la hora de la investigación, la biblioteca móvil, eventos especiales, cine club educativo, visitas guiadas, así como el programa mis vacaciones en la biblioteca.

***Enlace y Participación de la Juventud con vigencia al 04 de octubre de 2018:*** A través de la Subdirección de Enlace y Participación de la Juventud, se tiene como principal objetivo fomentar la participación juvenil en actividades que puedan brindarles bienestar y calidad de vida; es por eso que en nuestros programas promovemos la inserción de dicha población hacia el sector laboral, la planificación familiar y el sentido de prevención en materia de salud, así como fortalecer el tejido social al interior de sus familias, mediante momentos lúdicos de recreación reafirmando los buenos valores, a través de los proyectos implementados por la administración municipal.

Como parte del desarrollo socialmente incluyente a través de la Subdirección de Enlace y Participación de la Juventud, como objetivo principal fomentar la participación juvenil en actividades que puedan brindarles bienestar y calidad de vida; es por eso que hemos implementado el programa de “Cine en tu Comunidad” con el que acercamos prioritariamente a las zonas remotas o en su defecto ante la solicitud de la ciudadanía en medio de entretenimiento con mensajes educativos, este fue creado para fomentar la convivencia familiar y rescatar los valores sociales. Dicho programa es manejado a través de 2 vertientes: “Cine Móvil” el cual es proyectado en lugares abiertos o al aire libre, con una pantalla gigante inflable que en calidad de comodato fue proporcionada por el Centro Estatal de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana (CENEPRED); y el “Cine Club” proyectado en lugares cerrados, como salas audiovisuales, salones de usos múltiples, bibliotecas, etc.

En lo que se refiere a los programas que traten de salud, programas que traten de vivienda, programas que traten de la planificación urbana, y programas que traten de la pobreza, le informo que a esta Dirección de Educación, Cultura y Recreación a mi cargo, no le corresponde la realización de estos programas. (Sic).

- Seguidamente, se le turno para su atención a la Coordinación de Salud, quien mediante oficio CS/0189/2019 informó:

“... me permito informarle que esta Coordinación de Salud a mi cargo, durante el ejercicio del 1ro de enero al 31 de diciembre de 2018, de llevo a cabo el Programa de acción: Centro Comprometido con la Salud, el cual tuvo como objetivo gestionar acciones preventivas que contribuyeron a mejorar la salud de la población, dicho programa es dirigido a la población de alto grado de marginación, el cual consistió en:

- Gestionar ante las instancias correspondientes la realización de campañas de salud a través de unidades móviles en la zona rural y urbana del municipio.
- ✓ Brigada de salud con la unidad médica móvil y salud preventiva.

Calle Retorno vía 5, edificio No. 105, 2do. Piso, col. Tabasco 2000.  
C.P. 86035. Villahermosa, Tabasco. Tel. (993) 316 63 24 [www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)

- ✓ Centro de control canino
  - ✓ Clínica de control venéreo
  - ✓ Regulación sanitaria
- Realizar brigadas de salud preventiva.
    - ✓ Plan de acción para la detección y contención del dengue, zika y chikungunya.
    - ✓ Brigadas comunitarias.
  - Convenir con las instancias correspondientes la realización de acciones recreativas y deportivas en el municipio de que contribuyan a mantener una buena salud en la población.

Así mismo me permito hacer de su conocimiento que esta Coordinación de Salud, no conto con registros algunos de algún programa relacionado con educación, viviendas, planificación urbana y pobreza, por tal motivo no podemos proporcionarle nombre del programa, descripción breve ni fecha de vigencia de los programas antes mencionados. (Sic).

- Así mismo, se le turno para su atención a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, quien mediante oficio **DOOTSM/UACyT/5387/2019** informó:

*"Se informa, que en esta Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, no existe la información solicitada, referente a los programas que señala en su solicitud, el interesado.*

- Por otro lado, se le turno para su atención a la Dirección de Desarrollo, quien mediante oficio **DD-481-2019** informó:

*"... que de acuerdo a la búsqueda en los archivos físicos y digitales que se encuentran en esta Dirección me permito informar a usted lo siguiente tal como se describe a continuación:*

1. ¿Cuenta con programas que traten de la educación? Al 31/12/2018 en esta Dirección, no se generaron programas que traten de educación.
2. ¿Cuenta con programas que traten de salud? Al 31/12/2018 en esta Dirección, no se generaron programas que traten de salud.
3. ¿Cuenta con programas que traten de vivienda? Al 31/12/2018 en esta Dirección se llevó a cabo dentro del Programa de Apoyo a la Vivienda, actividades relativas a la Conformación de Comités de Contraloría social, así como el seguimiento del proyecto desde el inicio hasta el término del programa "Construcción de cuartos dormitorios", cuya ejecución recae en la Dirección de Obras Públicas. Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales el cual consiste en principalmente en la construcción de un cuarto adicional con medidas de 4x3 metros cuadrados por vivienda así mismo de realiza un recorrido previo por sus comunidades y



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018-2021

## COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año del "Caudillo del Sur".  
Emiliano Zapata».

colonias que se encuentran en Zonas de Atención Prioritarias (Z.A.P) o de rezago social, haciendo un levantamiento de un CUESTIONARIO UNICO DE INFORMACION SOCIECONOMICA (CUIIS) por jefe de familia; asimismo la información generada se sube a una plataforma denominada SIFODE a nivel federal que determina si la familia cumple con los lineamientos para ser beneficiada con este programa. Este proyecto se ejecutó con recursos del Ramo 33 Fondo III.

4. ¿Cuenta con programas que traten de la planificación urbana? Al 31/12/2019 en esta Dirección, no se generaron programas que traten de planificación urbana
5. ¿Cuenta con programas que traten de pobreza? Al 31/12/2019 en esta Dirección, no se generaron programas que traten de pobreza.

- También, se turnó también para su atención, al Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano, quien mediante oficio **IMPLAN/220/2019** informó:

"Al respecto, nos permitimos comunicarle, que con fundamento en el artículo 3 del Reglamento Interno del Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano, éste funge como auxiliar y consultor técnico del H. Ayuntamiento de Centro en asuntos de cambios de uso de suelo, por lo que no se encuentra dentro de las facultades del Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano generar o expedir, controlar o archivar la información que nos solicita, a excepción de la petición: ¿cuenta con programas que traten de la planificación urbana?, lo cual se informa que sí contamos con programa que trata sobre planificación urbana denominado PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA Y SUS CENTROS METROPOLITANOS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO 2015- 2030, como breve descripción señalamos los siguientes puntos: 1) Ordenar y regular el desarrollo urbano y su crecimiento en el territorio del centro de población de la ciudad de Villahermosa y Centros Metropolitanos, potenciando su actividad económica y propiciando oportunidades de desarrollo competitivo, sustentable y humano con visión de largo plazo, que ofrezca una mejor calidad de vida a sus habitantes y contribuya en reconstruir su tejido social y cohesión política y cultural en condiciones de sustentabilidad. 2) Reforzar y desarrollar competitividad de la ciudad de Villahermosa y área de influencia de sus Centros Metropolitanos mediante la planeación del desarrollo urbano ordenado y sustentable que propicie el desarrollo económico y social con oportunidades plurales, y contribuya en generar bienestar social en sus habitantes. 3) Facilitar y eficientar la apertura de empresas generadoras de empleos a través de una gestión del desarrollo urbano transparente y eficaz, que agilice diligencias de inversiones relativas a permisos de usos de suelo y contribuya con el desarrollo económico y bienestar social de la población. 4) Reglamentar los usos de suelo en las áreas en proceso de consolidación, así como en las de reservas para el crecimiento y en las de conservación de zonas agrícolas productivas que permitan la mayor funcionalidad en las relaciones entre los espacios para actividades sociales y económicas bajo principios de sustentabilidad y contribuir para la preservación del medio ambiente. 5) Delimitar el crecimiento y orientación del desarrollo urbano de la ciudad de Villahermosa, estimando reservas de suelo suficientes para atender las diversas demandas urbanas en correspondencia al incremento de población esperada, y evitar la



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018\*2021

COORDINACIÓN DE  
**TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

*incorporación de áreas no aptas y desarticuladas al área urbana actual; evitar cambios de uso de suelo en áreas colindantes a la ciudad. 6) Desalentar el crecimiento del área urbana de la ciudad de Villahermosa, impulsando acciones de redensificación en los distritos urbanos establecidos; así como la ocupación ordenada hacia los centros metropolitanos de Parrilla- Playas del Rosario; Macultepec-Ocuiltzapotlán y Dos Montes. 7) Evitar el asentamiento en zonas identificadas como no aptas para el desarrollo urbano, a través de su delimitación y aprovechamiento sustentable con un uso congruente a su aptitud. 8) Promover un desarrollo urbano compacto y policéntrico, dinamizando y revitalizando diversas zonas de la ciudad, y consolide su sistema de centralidades en un contexto metropolitano definido por el Programa. 9) Determinar la ocupación y aprovechamiento del suelo de acuerdo a su aptitud, que permita avanzar en la conformación de una estructura sustentable y preservación del entorno natural. Programa vigente desde el 30 de enero de 2016 a la presente fecha." (Sic).*

- Seguidamente, se le turno para su atención a la Dirección de Atención Ciudadana, quien mediante oficio **DAC/218/2019** informó:

*"Al respecto me permito Informarle que la Dirección a mi digno cargo; no cuenta con programas que traten con la educación, salud, vivienda, planificación urbana y de pobreza.*

- Finalmente, se le turno para su atención al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) centro, quien mediante oficio **SMDIF/DIR/0427/2019** informó:

*"... QUE ESTA DEPENDENCIA A MI CARGO AL 31/12/2018 NO CUENTA CON PROGRAMAS DE SALUD, POBREZA, VIVIENDA Y PLANIFICACION URBANA.  
ANEXO DE FORMA DIGITAL PROGRAMA DE EDUCACIÓN.*

PROGRAMA	DESCRIPCION	VIGENCIA
PROGRAMA DE ESTIMULACION TEMPRANA	PARA FAVORECER LAS HABILIDADES DE COORDINACION DE DEZTREZA MOTRIZ Y COGNITIVAS DE LOS NIÑOS DE AÑO NUEVE MESES A DOS AÑOS ONCE MESES	PERMANENTE EN LOS CICLOS ESCOLARES
PROGRAMA DE EDUCACION PRE ESCOLAR	OBJETIVOS SISTEMATIZADOS QUE SE DESARROLLAN EN LOS NIÑOS DE TRES A CINCO AÑOS CON LA FINALIDAD DE ESTIMULAR Y DESARROLLA LAS HABILIDADES FISICAS COGNITIVAS.	PERMANENTE EN LOS CICLOS ESCOLARES.

Respuestas que se remiten en términos de los oficios señalados con antelación, consistentes de once (11) fojas útiles incluyendo anexos; documentos que quedan a su disposición mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema. Informes en los cuales se advierte que dichas Dependencia, son las que acorde a sus obligaciones y atribuciones previstas en los artículos 168, 62, 152, 140, 230, 196 y 213 respectivamente del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada.--

Cabe señalar, que de conformidad con lo previsto por el artículo 6º, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala: "Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud." y "La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública." Sirve de apoyo el siguiente: Criterio 9/10 "Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos ad hoc para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada. Expedientes: 0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal 1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V. – María Marván Laborde 2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal 5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar 0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal". -----

CUARTO. De igual forma hágasele saber al interesado que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000, Código Postal 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a



COORDINACIÓN DE  
**TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur".  
Emiliano Zapata».

viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información. -----

**QUINTO.** En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese al solicitante, vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además tórnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar. -----

**SEXTO.** Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante el Lic. Julio César Correa Madrigal, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil diecinueve. ----- Cúmplase.

Expediente: COTAIP/738/2019 Folio PNT: 01380019  
Acuerdo COTAIP/1125-01380019



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2018 - 2021

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO

Villahermosa, Tabasco, 18 Julio de 2019  
OFICIO No. SMDIF/DIR/0427/2019  
Asunto: Envío información

LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO  
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
PRESENTE

Respetando al Derecho Humano de Acceso a la Información, le informo que siendo las **trece horas con treinta y tres minutos** del día **quince de julio del año dos mil diecinueve**, se recibió a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema INFOMEX de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT.), la **Solicitud de Acceso a la Información Pública Folio N: 01380019**, presentada por **el interesado**, en la que requiere lo siguiente:

"Al 31/12/18, a nivel municipal, ¿Cuenta con programas que traten de vivienda? ¿cuenta con programas que traten de salud? ¿cuenta con programas de salud? ¿cuenta con programas de que traten de la educación? ¿cuenta con programas de que traten de la planificación urbana? ¿cuenta con programas de que traten de la pobreza? De ser el caso proporcione los nombres de los programas, breve descripción y fechas de vigencias de estos," (Sic)... -----  
-----

Así mismo con fundamento legal en los artículos 45 fracciones II, IV, X y XII de la ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 49,50 Fracciones III, XI, XV y XVII y 137 de la ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tabasco.

**LE COMUNICO: QUE ESTA DEPENDENCIA A MI CARGO AL 31/12/18 NO CUENTA CON PROGRAMAS DE SALUD, POBREZA, VIVIENDA Y PLANIFICACIÓN URBANA. ANEXO DE FORMA DIGITAL PROGRAMA DE EDUCACIÓN.**

Sin otro particular, reciba mis saludos.

ATENTAMENTE



**DIF CENTRO**  
familias que crecen fuertes

**C. ZOILA YANET DE LA FUENTE SÁNCHEZ**  
DIRECTORA DEL DIF CENTRO



RECIBIDO  
CENTRO  
AGUA - ENERGÍA - SUSTENTABLE  
M. AYUNTAMIENTO 1 2018 - 2021  
JUL 2019  
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO

*B. Zocel*

C.C.P. LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ – PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO. PARA SU CONOCIMIENTO  
C.C: ARCHIVO

## PROGRAMAS EDUCATIVOS

PROGRAMA	DESCRIPCION	VIGENCIA
PROGRAMA DE ESTIMULACION TEMPRANA	PARA FAVORECER LAS HABILIDADES DE COORDINACION DE DEZTREZA MOTRIZ Y COGNITIVAS DE LOS NIÑOS DE AÑO NUEVE MESES A DOS AÑOS ONCE MESES	PERMANENTE EN LOS CICLOS ESCOLARES
PROGRAMA DE EDUCACION PRE ESCOLAR	OBJETIVOS SISTEMATIZADOS QUE SE DESARROLLAN EN LOS NIÑOS DE TRES A CINCO AÑOS CON LA FINALIDAD DE ESTIMULAR Y DESARROLLA LAS HABILIDADES FISICAS COGNITIVAS Y SOCIALES.	PERMANENTE EN LOS CICLOS ESCOLARES





DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA

«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».

Villahermosa, Tabasco., a 17 de Julio de 2019.

OFICIO: DAC/218/2019.

Asunto: Requerimiento de Información.

LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO  
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO  
P R E S E N T E.

En atención al oficio número COTAIP/2612/2019, de fecha 16 de julio de 2019, con Expediente No. COTAIP/738/2019; para efecto del debido tratamiento (PNT) y/o Sistema INFOMEX, con número de folio 01380019, en la que se requiere lo siguiente:

"Al 31/12/2018, a nivel municipal, ¿Cuenta con programas que traten de la educación?, ¿Cuentan con programas que traten de salud?, ¿Cuentan con programas que traten de vivienda?, ¿Cuenta con programas que traten de la planificación urbana?, ¿Cuenta con programas que traten de la pobreza?

Al respecto me permito informarle que la Dirección a mi digno cargo; no cuenta con programas que traten con la educación, salud, vivienda, planificación urbana y de pobreza.

Sin más por el momento, le envié un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. FRANCISCO JAVIER GARCÍA MORENO  
DIRECTOR



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2016 - 2021

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA



AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2016 - 2021

RECIBIDO stamp with date 17 JUL 2019 and handwritten signature '15/10/Col'.

C.c.p. - Lic. Evaristo Hernández Cruz.- Presidente Municipal de centro. Para conocimiento.  
C.c.p. Archivo/ysv

ENERGÍA • SUSTENTEN



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SOSTENIBILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO 2018 • 2021

## INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

**Oficio Número: IMPLAN/220/2019**

Asunto: El que se indica  
Villahermosa, Tabasco a 20 de julio de 2019

**LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO**

Coordinadora de Transparencia y Acceso  
a la Información Pública.

**P R E S E N T E.**

En atención a su oficio COTAIP/2611/2019 de fecha 16 de julio de 2019, Expediente Número COTAIP/738/2019, relativo al Folio PNT No: 01380019 del Sistema de Acceso a la Información Pública en la que nos solicita lo siguiente: *"Al 31/12/18, a nivel municipal, ¿Cuenta con programas que traten de la educación? ¿Cuenta con programas que traten de la salud? ¿Cuenta con programas que traten de la vivienda? ¿Cuenta con programas que traten de la planificación urbana? ¿Cuenta con programas que traten de la pobreza?, de ser el caso proporcione los nombres de los programas, breve descripción y fechas de vigencia de estos."* (Sic).

Al respecto, nos permitimos comunicarle, que con fundamento en el artículo 3 del Reglamento Interno del Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano, éste funge como auxiliar y consultor técnico del H. Ayuntamiento de Centro en asuntos de cambios de uso de suelo, por lo que no se encuentra dentro de las facultades del Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano generar o expedir, controlar o archivar la información que nos solicita, a excepción de la petición: **¿cuenta con programas que traten de la planificación urbana?**, lo cual se informa que sí contamos con programa que trata sobre planificación urbana denominado PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA Y SUS CENTROS METROPOLITANOS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO 2015-2030, como breve descripción señalamos los siguientes puntos: 1) Ordenar y regular el desarrollo urbano y su crecimiento en el territorio del centro de población de la ciudad de Villahermosa y Centros Metropolitanos, potenciando su actividad económica y propiciando oportunidades de desarrollo competitivo, sustentable y humano con visión de largo plazo, que ofrezca una mejor calidad de vida a sus habitantes y contribuya en reconstruir su tejido social y cohesión política y cultural en condiciones de sustentabilidad. 2) Reforzar y desarrollar competitividad de la ciudad de Villahermosa y área de influencia de sus Centros Metropolitanos mediante la planeación del desarrollo urbano ordenado y sustentable que propicie el desarrollo económico y social con oportunidades plurales, y contribuya en generar bienestar social en sus habitantes. 3) Facilitar y eficientar la apertura de empresas generadoras de empleos a través de una gestión del desarrollo urbano transparente y eficaz, que agilice diligencias de inversiones relativas a permisos de usos de suelo y contribuya con el desarrollo económico y bienestar social de la población. 4) Reglamentar los usos de suelo en las áreas en proceso de consolidación, así como en las de reservas para el crecimiento y en las de conservación de zonas



# INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO

«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata»

agrícolas productivas que permitan la mayor funcionalidad en las relaciones entre los espacios para actividades sociales y económicas bajo principios de sustentabilidad y contribuir para la preservación del medio ambiente. 5) Delimitar el crecimiento y orientación del desarrollo urbano de la ciudad de Villahermosa, estimando reservas de suelo suficientes para atender las diversas demandas urbanas en correspondencia al incremento de población esperada, y evitar la incorporación de áreas no aptas y desarticuladas al área urbana actual; evitar cambios de uso de suelo en áreas colindantes a la ciudad. 6) Desalentar el crecimiento del área urbana de la ciudad de Villahermosa, impulsando acciones de redensificación en los distritos urbanos establecidos; así como la ocupación ordenada hacia los centros metropolitanos de Parrilla- Playas del Rosario; Macultepec-Ocuiltzapotlán y Dos Montes. 7) Evitar el asentamiento en zonas identificadas como no aptas para el desarrollo urbano, a través de su delimitación y aprovechamiento sustentable con un uso congruente a su aptitud. 8) Promover un desarrollo urbano compacto y policéntrico, dinamizando y revitalizando diversas zonas de la ciudad, y consolide su sistema de centralidades en un contexto metropolitano definido por el Programa 9) Determinar la ocupación y aprovechamiento del suelo de acuerdo a su aptitud, que permita avanzar en la conformación de una estructura sustentable y preservación del entorno natural. Programa vigente desde el 30 de enero de 2016 a la presente fecha.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
ING. JOSÉ RAFAEL GIORGANA PEDRERO  
Director



C.C.P. Lic. Evaristo Hernández Cruz.- Presidente Municipal Para su superior conocimiento.  
C.C.P. Archivo/minutario.  
IJRGP/LHG.



DIRECCIÓN DE DESARROLLO

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Villahermosa, Tabasco a 18 de julio del 2019  
Oficio No. DD-481-2019

Asunto: Respuesta a oficio no. COTAIP/2610/2019.

LIC. MARTHA ELENA GEFERINO IZQUIERDO  
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.  
P R E S E N T E:

En relación al oficio: COTAIP/2610/2019 y Expediente N°: COTAIP/738/2019 de fecha 16 de julio y recepcionado en esta Dirección a las 08:00 horas del día 17 del mismo mes y año, en donde solicita se brinde respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información Pública, folio PNT: 01380019, presentada por el interesado en la que se requiere lo siguiente:

"Al 31/12/18, a nivel municipal, ¿Cuenta con programas que traten de la educación? ¿Cuenta con programas que traten de la salud?, ¿cuenta con programas que traten de vivienda? ¿cuenta con programas que traten de la planificación urbana? ¿cuenta con programas que traten de la pobreza? de ser el caso proporcione los nombres de los programas, breve descripción y fechas de vigencia de estos." ... (Sic).....

Al respecto y con fundamento legal en los articulo 45 fracciones II, IV, X y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 49 y 50 fracciones III, IX, XV y XVII y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, me permito hacer de su conocimiento que de acuerdo a las atribuciones, facultades, funciones y obligaciones previstas en el artículo 140 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, que de acuerdo a la búsqueda en los archivos físicos y digitales que se encuentran en esta Dirección me permito a informar a usted lo siguiente tal como se describe a continuación:

- 1.- ¿Cuenta con programas que traten de la educación? Al 31/12/18 en esta Dirección no se generaron programas que traten de la educación
- 2.- ¿Cuenta con programas que traten de la salud? Al 31/12/18 en esta Dirección no se generaron programas que traten de la salud.
- 3.- ¿cuenta con programas que traten de vivienda? Al 31/12/18 en esta Dirección se llevó a cabo dentro del Programa de Apoyo a la Vivienda, actividades relativas a la Conformación de Comités de Contraloría Social, así como el seguimiento del proyecto desde el inicio hasta el término del Programa "Construcción de cuartos dormitorios", cuya ejecución recae en la Dirección de Obras Públicas. Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales el cual consiste principalmente en la construcción de un cuarto adicional con medidas de 4x3 metros cuadrados por vivienda, así mismo de realiza un recorrido previo por comunidades y colonias que se encuentran en Zonas de Atención Prioritarias (Z.A.P) o de rezaqo social, haciendo un levantamiento de un CUESTIONARIO UNICO DE INFORMACION SOCIECONOMICA (CUIIS) por jefe de familia; asimismo la información generada se sube a una plataforma denominada SIFODE a nivel federal que determina si la familia cumple con los lineamientos para ser beneficiada de este programa. Este proyecto se ejecutó con recursos del Ramo 33 Fondo III.
- 4.- ¿cuenta con programas que traten de la planificación urbana? Al 31/12/18 en esta Dirección no se generaron programas que traten de la planificación urbana
- 5.- ¿cuenta con programas que traten de la pobreza? Al 31/12/18 en esta Dirección no se generaron programas que traten de la pobreza.

Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

*[Handwritten signature]*  
ING. JORGE LUIS SOBRADO FALCÓN  
DIRECTOR DE DESARROLLO



ENERGIA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO 2018 • 2021

**DIRECCIÓN DE OBRAS,  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
Y SERVICIOS MUNICIPALES**

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,  
Emiliano Zapata».



Villahermosa, Tabasco, a 18 de Julio de 2019

Oficio Número: DOOTSM/UACyT/5387/2019

ASUNTO: **Contestación a solicitud de información.**

**Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**

Coordinadora de Transparencia y Acceso

A la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco.

**Presente.**

En atención al Oficio No.: **COTAIP/2609/2019** de fecha 16 de julio del año en curso, recibido en esta Dirección, derivado de la solicitud que entro a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema INFOMEX de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), se recibió la Solicitud de Acceso a la Información Pública con número de expediente **COTAIP/738/2019**, Folio PNT No.01380019, en la que requiere lo siguiente:

**“Al 31/12/18, a nivel municipal, ¿Cuenta con programas que traten de la educación? ¿Cuenta con programas que traten de salud? ¿Cuenta con programas que traten de vivienda? ¿Cuenta con programas que traten de la planificación urbana? ¿Cuenta con programas que traten de la pobreza?, de ser el caso proporcione los nombres de los programas, breve descripción y fechas de vigencia de estos” (Sic).**

Se informa, que en esta Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, no existe la información solicitada, referente a los programas que señala en su solicitud, el interesado.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

**Ing. Adolfo Alberto Ferrer Aguilar**  
Director



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2018 - 2021

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES

Lic. Dugald Jiménez Torres

Zoila de Dios Segura  
Realizó

C.c.p.- Lic. Perla María Estrada Gallegos, Presidente del Comité de Transparencia y Director de Asuntos Jurídicos del este Ayuntamiento de Centro, Tabasco.- Para conocimiento.  
c.c.p.- Archivo/Expediente.

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



COORDINACIÓN DE SALUD

«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata»

Villahermosa, Tabasco, a 18 de Julio de 2019.

NUM. OFICIO: CS/0189/2019

ASUNTO: Contestación a Requerimiento de Información.

LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO.  
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO.  
P R E S E N T E.

En respuesta al número de oficio COTAIP/02608/2019, de fecha 16 de Julio de 2019, relativo al expediente número COTAIP/738/2019, para efectos de dar cumplimiento a la solicitud de la información bajo el número Folio PNT: 01380019, el cual solicita lo siguiente:

“Al 31/12/18, a nivel municipal, ¿Cuenta con programas que traten de la educación? ¿Cuenta con programas que traten de salud? ¿Cuenta con programas que traten con viviendas? ¿Cuenta con programas que traten de planificación urbana? ¿Cuenta con programas que traten de la pobreza? De caso de ser el caso proporcione los nombres de los programas, breve descripción y fechas de vigencia de estos.” ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT”... (Sic).

Que dentro de las facultades y atribuciones contenidas en los artículos 62, 63, 64, 65, 66 y 67 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, me permito informarle que esta Coordinación de Salud a mi cargo, durante el ejercicio del 1ro de enero al 31 de diciembre de 2018, de llevo a cabo el Programa de acción: Centro Comprometido con la Salud, el cual tuvo como objetivo gestionar acciones preventivas que contribuyeron a mejorar la salud de la población, dicho programa es dirigido a la población de alto grado de marginación, el cual consistió en:



Handwritten number 112

ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



COORDINACIÓN DE SALUD

«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».

- Gestionar ante las instancias correspondientes la realización de campañas de salud a través de unidades móviles en la zona rural y urbana del municipio.
  - ✓ Brigada de salud con la unidad médica móvil y salud preventiva.
  - ✓ Centro de control canino
  - ✓ Clínica de control venéreo
  - ✓ Regulación sanitaria
- Realizar brigadas de salud preventiva.
  - ✓ Plan de acción para la detección y contención del dengue, zika y chikungunya.
  - ✓ Brigadas comunitarias
- Convenir con las instancias correspondientes la realización de acciones recreativas y deportivas en el municipio que contribuyan a mantener una buena salud en la población.

Así mismo me permito hacer de su conocimiento que esta Coordinación de Salud, no conto con registros algunos de algún programa relacionado con educación, viviendas, planificación urbana y pobreza, por tal motivo no podemos proporcionarle nombre del programa, descripción breve ni fecha de vigencia de los programas antes mencionados.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. FELICIANO WONG ORTÍZ  
COORDINADOR DE SALUD MUNICIPAL



C.C.P. Lic. Evaristo Hernández Cruz.-Presidente Municipal De Centro. Para su conocimiento.  
C.C.P. Archivo/Minutario  
D'FWO/LIC.MJMP/VCTC



## DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO

# CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

RECIBIDO

23 JUL 2019  
12:15 hrs  
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO

Villahermosa, Tabasco, a 19 de julio de 2019

OFICIO N°: DECUR/0777 /2019

ASUNTO: Respuesta a Oficio N°: COTAIP/2607/2019

**LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO**  
**COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO**  
**A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**  
**PRESENTE**

En atención a su Oficio N°: COTAIP/2607/2019, con fecha 16 de julio del 2019, expediente número COTAIP/738/2019, para atender la solicitud requerida a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información Pública y/o Sistema INFOMEX de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), con Folio N°: PNT 01380019, en la que se requiere lo siguiente:

*“Al 31/12/18. A nivel municipal, ¿Cuenta con programas que traten de la educación? ¿Cuenta con programas que traten de salud? ¿Cuenta con programas que traten de vivienda? ¿Cuenta con programas que traten de la planificación urbana? ¿Cuenta con programas que traten de la pobreza? De ser el caso proporcione los nombres de los programas, breve descripción y fechas de vigencia de estos. (Sic)....*

Por este conducto le informo de los programas y acciones que tratan de la educación a nivel municipal:

**Educación para adultos con vigencia al 31 de diciembre de 2018:** planear estrategias para promover el desarrollo social de una población mediante la cual se pueden identificar los problemas y necesidades de los habitantes, estableciendo objetivos y resultados para disminuir el número de población analfabeta.

**Red municipal de bibliotecas con vigencia permanente:** A través de la coordinación de la red municipal de bibliotecas, ofrecemos diferentes servicios de sus programas permanentes de: consulta de acervo bibliográfico, préstamo de acervo, actualización continua a los bibliotecarios, círculos de lectura, la hora del cuento, la hora de la investigación, la biblioteca móvil, eventos especiales, cine club educativo, visitas guiadas, así como el programa mis vacaciones en la biblioteca.

**Enlace y Participación de la Juventud con vigencia al 04 de octubre de 2018:** A través de la Subdirección de Enlace y Participación de la Juventud, se tiene como principal objetivo fomentar la participación juvenil en actividades que puedan brindarles bienestar y calidad de vida; es por eso que en nuestros programas promovemos la inserción de dicha población hacia el sector laboral, la planificación familiar y el sentido de prevención en materia de salud, así como fortalecer el tejido social al interior de sus familias, mediante momentos lúdicos de recreación reafirmando los buenos valores, a través de los proyectos implementados por la administración municipal.

Como parte del desarrollo socialmente incluyente a través de la Subdirección de Enlace y Participación de la Juventud, como objetivo principal fomentar la participación juvenil en actividades que puedan

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN,  
CULTURA Y RECREACIÓN**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

brindarles bienestar y calidad de vida; es por eso que hemos implementado el programa de "Cine en tu Comunidad" con el que acercamos prioritariamente a las zonas remotas o en su defecto ante la solicitud de la ciudadanía un medio de entretenimiento con mensajes educativos, este fue creado para fomentar la convivencia familiar y rescatar los valores sociales. Dicho programa es manejado a través de 2 vertientes: "Cine Móvil" el cual es proyectado en lugares abiertos o al aire libre, con una pantalla gigante inflable que en calidad de comodato fue proporcionada por el Centro Estatal de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana (CENEPRED); y el "Cine Club" proyectado en lugares cerrados, como salas audiovisuales, salones de clases, salones de usos múltiples, bibliotecas, etc.

En lo que se refiere a los programas que traten de salud, programas que traten de vivienda, programas que traten de la planificación urbana y programas que traten de la pobreza, le informo que a esta Dirección de Educación Cultura y Recreación a mi cargo, no le corresponde la realización de estos programas.

Sin otro particular, me despido enviándole un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**PROF. MIGUEL RAMIREZ FRIAS  
DIRECTOR**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2018 - 2021

**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN  
CULTURAL Y RECREACIÓN**

C.c.p.- Lic. Evaristo Hernández Cruz. Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco. Para su Superior conocimiento  
C.c.p. Dra.- Claudia Elizabeth Madrigal Rivera, Subdirectora de Fomento a la Educación, Presente  
C.c.p. Ing. Roberto Mateos Hoyos. Jefe del Departamento de Inspección y Supervisión de Infraestructura y Enlace con la Unidad de Transparencia, Presente  
C.c.p. Archivo y Minutario  
M' MRF/ RMH

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD